



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de diciembre del 2021.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/004/2021.

**ASUNTO:** inscripción de iniciativa con proyecto de decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.

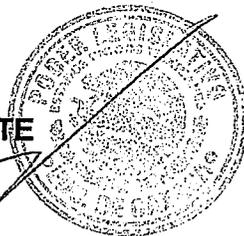
**RECIBIDO**  
06 DIC 2021  
14:50 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, e integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito inscribir dentro del orden del día de la siguiente sesión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DECRETA: " 2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA "**.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)  
Edificio de diputados, primer nivel



Dip. Adriana Altamirano Rosales

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de diciembre de 2021.

ASUNTO: Iniciativa con proyecto de decreto.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

La que suscribe Diputada **ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**, integrante del Partido Nueva Alianza, e integrante de la LXV Legislatura local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, el siguiente decreto: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DECRETA: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA: "2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**, al tenor de las siguientes:

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)  
Edificio de diputados, primer nivel

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - El estado libre y Soberano de Oaxaca, es una entidad soberana, perteneciente al pacto federal mexicano, que se ha construido a lo largo de la historia social y política del pueblo mexicano en su conjunto, para constituir y fortalecer una República Representativa, Democrática y Federal constituida por las diversas entidades en términos del pacto fundamental.

Nuestra entidad no solo constituye una pluriculturalidad cultural como realidad social, sino que en observancia a las reglas de naturaleza jurídica y de derecho, ha realizado y conformado sus reglas generales a lo largo de su proceso y desarrollo social e histórico; los instrumentos que constituyen los antecedentes de conformación jurídica de nuestro estado, los podemos encontrar en las normas fundamentales para el Estado de los años de 1825 y 1857 que concentran el pensamiento liberal, integrador y unificador de la población oaxaqueña.

Sin embargo, la norma fundamental o constitucional para nuestro estado de Oaxaca, promulgada por el entonces Gobernador Constitucional del Estado, Manuel García Vigil el 15 de abril del año de 1922, constituye un hecho de relevancia no solo por las circunstancias sociales y políticas de la época, sino por la forma especial de su publicidad que el derecho y las reglas jurídicas exigían para la debida promulgación de esta Constitución, pues ante los embates políticos que tuvo que enfrentar el entonces Gobernador del Estado dicho documento fundamental inserta en sus transitorios la figura del Bando Solemne que constituye una solemnidad social que daba publicidad a la Constitución de 1922.

**SEGUNDO.-** Considerando que, por la fecha de promulgación de dicho Pacto Fundamental para nuestro Estado, sumaría en su haber histórico y cronológico el día 15 de abril del año 2022, cien años de vida jurídica regulando la existencia de nuestra entidad federativa como un estado soberano, autónomo, libre y constitutivo del pacto federal del estado mexicano, amerita la consideración de recordar en el memorial de las oaxaqueñas y oaxaqueños, el centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política para el Estado de Oaxaca que depositada en la leyenda de la correspondencia oficial de las oficinas y dependencias públicas estatales y municipales, para coadyuvar en el fortalecimiento de conciencia, identidad y solidaridad de la población oaxaqueña.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

Dip. Adriana Altamirano Rosales

**TERCERO.** - Declarar el año 2022 como año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de haberse promulgado, el día 15 de abril del año de 1922 por el entonces Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, C. Manuel García Vigil.

Además de exhortar de manera atenta a todas las dependencias que integran la los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la administración municipal del

Estado de Oaxaca a declarar el "2022, año del centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca", misma que se promulgo el día 15 de abril del año de 1922, por el entonces gobernador constitucional del estado de Oaxaca, C. Manuel García Vigil, y utilizar en todos los documentos impresos, digitales y correspondencia oficial el lema: "2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CUARTO.-** Considerando que es responsabilidad del Congreso del Estado de Oaxaca diseñar las reglas de actuación de la población oaxaqueña, que coadyuve a la conciencia de identidad e integridad al estado que pertenece, y de conformidad a lo establecido por los numerales 30 fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en armonía con el 64 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### DECRETO

**UNICO.** - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECRETA: "2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)  
Edificio de diputados, primer nivel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

Dip. Adriana Altamirano Rosales

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo  
Jalpan, Oaxaca, 06 de diciembre del año 2021.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)  
Edificio de diputados, primer nivel